CAPÍTULO I: INFORMACIÓN GENERAL	
1. CERTIFICADO DE INCLUSIÓN EN EL BANCO DE PROYECTOS	**2024258990024**
2. FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	**Enero de 2026**
3. NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO	**Lorena Pinzón Garzón**
4. DEPENDENCIA SOLICITANTE	**Secretaria de Salud**
5. TIPO DE CONTRATO	**CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES**

CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN TÉCNICA	
6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	Se procede a realizar el presente estudio previo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2 numeral 4 literal de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, la cual indica; "…*contratación directa cuando no existe pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser el titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor…*". La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin inicial del estado "…*servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes…*". Que los municipios, tal como lo establece la Ley 136 de 1994, deben concretizar los anteriores preceptos constitucionales a través de la adopción de planes y programas que garanticen además el mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. Los Software de SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD. SAC - SIUS y SISTEMA DE CONTRATACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO – SICRESUB fueron adquiridos por la Secretaria de Salud a la empresa AC LATIN SOFWARE, expedido por el Ministerio del Interior de las licencias de manejo de software, en razón a esto se hace necesario realizar mantenimientos, actualización del software y soporte técnico de los equipos por temas de actualización de hardware de la entidad o adquisición de equipos de cómputo que se realicen durante la ejecución del presente contrato El objetivo es contar con un software que contenga un registro de todos los requerimientos, quejas, solicitudes y peticiones realizadas por la comunidad, permitiendo una mayor organización, clasificación y almacenamiento de los datos, lo que facilita su análisis y utilización en la toma de decisiones. Esto, a su vez garantiza que la información esté centralizada y se pueda acceder fácilmente cuando sea necesario, además, facilita el seguimiento de cada actividad desde su creación hasta su cierre, lo que brinda un mayor control sobre los procesos a cargo de esta secretaria. El Sistema de Control y Administración del Régimen Subsidiado (SICRESUB) y su módulo SAC se encuentran actualmente instalados y en pleno funcionamiento, brindando soporte para la atención de los usuarios. Estos sistemas son vitales para la gestión eficiente del régimen subsidiado de salud, facilitando la administración de afiliaciones, seguimiento de beneficiarios y asignación de servicios médicos. Con el objetivo de ampliar su alcance y asegurar una atención de calidad, se llevará a cabo la instalación de este software en nuevos equipos que serán destinados al uso de personal adicional. Esta expansión permitirá mejorar la capacidad operativa, agilizar

	los procesos y garantizar una gestión efectiva en beneficio de los usuarios del régimen subsidiado. Finalmente, vale la pena aclarar que la adquisición de los Software SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD. SAC - SIUS y SISTEMA DE CONTRATACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO – SICRESUB, contempla la cesión de la licencia sin incluir el Código Fuente, por lo cual se hace necesario que las adecuaciones, nuevos desarrollos, inclusión de actas, formatos y modificación de ítems al interior del software deba ser únicamente operado por personal capacitado y autorizado por quien ostente los Derechos de autor sobre ellos. Que el municipio de Zipaquirá en desarrollo de sus competencias y a través de la Secretaria de Planeación, formuló el (los) proyecto (s) de inversión pública bajo el certificado de inscripción 2024258990024 de fecha siete (07) del mes de enero de 2026, el cual comprende el objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE CONTRATACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO – SICRESUB Y SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD. SAC – SIUS, EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, PARA LA VIGENCIA 2026. 105 N.º 2026000646. Así mismo se deja constancia de que en el presupuesto de la entidad, se asignaron recursos de inversión para poder financiar el (los) proyecto (s) viabilizado (s), de los cuales hace parte esta contratación. Por lo anterior descrito ser requiere la contratación.
6.1 Línea del Plan de Desarrollo	2. Zipaquirá Protege
6.2 Sector del Plan de Desarrollo	Salud y Protección Social
6.3 Programa del Plan de Desarrollo	Aprendizaje vital: desarrollando habilidades en salud
7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
7.1 Descripción del Objeto Para Contratar. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	La administración municipal de Zipaquirá requiere una persona jurídica, con certificado de registro de soporte lógico – software para los sistemas SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD. SAC - SIUS y SISTEMA DE CONTRATACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO – SICRESUB, con experiencia en desarrollo y/o mantenimiento de software acreditada con mínimo dos (02) contratos suscritos para tales fines.
7.2 Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE CONTRATACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO – SICRESUB Y SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD. SAC – SIUS, EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, PARA LA VIGENCIA 2026. 105
7.3Clasificación UNSPSC	El servicio requerido se clasifica en el clasificador de bienes UNSPSC, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
81	11	22	04	*Mantenimiento de software de sistemas operativos*

7.4Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución del Contrato que se suscriba será de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la fecha de aceptación y aprobación de las partes en SECOP II, teniendo en cuenta que mensaje de datos de aceptación por parte del Proveedor acompañados de la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma constituyen el contrato electrónico el cual tiene plena validez y fuerza obligatoria conforme a la Ley 527 de 1999. Para su ejecución requiere el registro presupuestal la aprobación de la garantía y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7.5 Lugar de Ejecución del Contrato	El contrato se ejecutará en el Municipio de Zipaquirá, o en los lugares que se requiera, de acuerdo con el alcance del objeto contractual.
7.6 Obligaciones del Contratista	Además de los (las) establecidos (as) en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Además de ello, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes: 1. Realizar la instalación del software correspondiente al Sistema de Información SICRESUB en los equipos que la Secretaría de Salud disponga para su uso correspondiente, la misma se realizará en los equipos que por temas de actualización de hardware de la entidad o adquisición de equipos de cómputo que se realicen durante la ejecución del presente contrato y/o aquellos que aún no cuenten con este software debidamente instalado. 2. Efectuar las actualizaciones al Sistema de Control y administración del Régimen Subsidiado SICRESUB, adecuándolo a la normatividad expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social durante la vigencia del contrato y nuevas versiones con mejoras en la operatividad del Sistema. 3. Realizar mantenimiento al Sistema de Control y Administración del Régimen Subsidiado SICRESUB del municipio de Zipaquirá, así como brindar el soporte técnico ya sea presencial, remoto o telefónico cuando sea requerido. 4. Realizar mantenimiento al Sistema de Información para el manejo del SAC de la Secretaría de Salud del Municipio de Zipaquirá, brindar soporte presencial, remoto y/o telefónico cuando sea necesario. 5. Realizar tres (03) capacitaciones al personal designado por la entidad como administrador del Sistema frente a los módulos de Administración, Copias de Seguridad y Módulo de Seguridad del Sistema de Información SAC – SIUS. Entregar evidencia fotográfica y listado de Asistencia. 6. Realizar tres (03) capacitaciones al personal designado por la entidad como administrador del Sistema frente a los módulos de Parámetros, Seguridad y Utilidades del Sistema de Información SICRESUB. Entregar evidencia fotográfica y listado de Asistencia. 7. Implementar en SAC las siguientes funcionalidades: En el módulo de seguridad validar usuarios de acuerdo como se encuentra creados y encriptar contraseña, Agregar que la sesión se cierre a los treinta (30) minutos por inactividad, Agregar botón de finalizar en el trámite del SAC para obviar etapas de visto bueno y finalización, Permitir cargar documentos adjuntos diferentes a pdf los cuales se podrán descargar, Adicionar etapa de visto bueno y finalización en módulo de consecutivos, En el módulo de trámite omitir información de respuesta al afectado (Numero de oficio, documento soporte, resarcimiento, medio, respuesta) 8. Configurar en el módulo SAC las tablas básicas del sistema, los niveles de seguridad, creación de usuarios y modificación de estos cuando sea necesario. 9. Programar, restaurar y generar copias de seguridad cada dos meses a los sistemas de información SICRESUB y SAC. 10. Efectuar auditoria y verificación del Funcionamiento de los Sistemas SICRESUB y SAC, detectando inconsistencias en la información. Obligaciones Generales:

	1. Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas. 2. Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados por el CONTRATISTA en su propuesta. 3. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y pos contractuales, respectivamente. 4. Avisar oportunamente al municipio de Zipaquirá de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 5. Acreditar el pago de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes. 6. Garantizar la calidad del servicio prestado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. 7. Constituir la garantía única. 8. Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro en original y copia, para poder efectuar el respectivo pago. 9. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del profesional con el municipio. 10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 11. Mantener indemne al Municipio de Zipaquirá de acuerdo con lo consagrado en la ley. 12. Rendir mensualmente como requisito indispensable para el pago un informe detallado y actualizado sobre el estado de los procesos asignados para lo cual deberá emplear los formatos que le sean señalados por parte del supervisor del contrato (cuando aplique). 13. En aplicación a las políticas de cero papel en la administración pública deberá disponer de una dirección de correo electrónico para mantener un canal de comunicación con el municipio, recibir y enviar información al supervisor del contrato. 14. Mantenerse afiliado y cumplir con los pagos propios de la Administración de Riesgos Profesionales (cuando aplique). **15.** Suscribir de manera electrónica el contrato y los demás documentos que se generen en la ejecución contractual. 16. Garantizar la publicación de los documentos contractuales en el SECOP II, para que se conforme el expediente electrónico
7.7 Obligaciones del Municipio	De acuerdo con la naturaleza del contrato, son obligaciones del Municipio: 1. Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la oportunidad aquí establecida. 2. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento de este, a través del Supervisor del contrato. 3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término de este. 4. Entregar oportunamente al CONTRATISTA la información necesaria, útil y apropiada para llevar a cabo el objeto de la presente contratación, con base en la cual desarrollará la labor encomendada. 5. Coordinar con el CONTRATISTA las distintas reuniones que Implique el desarrollo de la presente CONTRATACIÓN.
7.8 Plazo de Liquidación del Contrato	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la

	expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2 numeral 4 literal g) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, la cual indica; "…*contratación directa cuando no existe pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser el titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor…*". La empresa AC LATIN SOFTWARE SAS representada legalmente por el señor LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO, ostenta los derechos de autor sobre las obras "SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD. SAC - SIUS y SISTEMA DE CONTRATACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO – SICRESUB", la adquisición de los software contempla la cesión de la licencia sin incluir el Código Fuente, por lo cual se hace necesario que las adecuaciones, nuevos desarrollos, inclusión de actas, formatos y modificación de ítems al interior del software deba ser únicamente operadas por personal capacitado y autorizado. De acuerdo con la necesidad planteada, se pudo verificar que dicho programa de sistemas se encuentra protegido con DERECHO DE AUTOR, a favor de La empresa A C LATIN SOFTWARE SAS representada legalmente por el señor LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO, según inscripciones expedidas por el Ministerio del Interior y de Justicia-Dirección Nacional de Derechos de Autor. El servicio que se contrata se enmarca en los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa de la empresa la empresa A C LATIN SOFTWARE SAS representada legalmente por el señor LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO. Que la empresa a contratar cuenta con la idoneidad y experiencia en la materia, lo cual la hace adecuada para adelantar la contratación de aquí se trata y se cumplen así los requisitos previstos por el Decreto 1082 de 2015 para su contratación de forma directa.
9. INTERVENTORÍA/ SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato será realizada por el **SECRETARIO DE SALUD** o quien haga sus veces, quien supervisará y controlará directamente la debida ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA. Para tal efecto, el supervisor deberá tener en cuenta las atribuciones contenidas en el Manual de supervisión e interventoría de la Entidad.
CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA	
10. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Para el cálculo del presupuesto oficial, la Secretaría de Salud de Zipaquirá, realizó estudio de mercado en nombre del municipio de Zipaquirá así: **NOMBRE DE LA EMPRESA QUE COTIZA** \| **VALOR DE LA COTIZACIÓN** **A C LATIN SOFTWARE SAS** \| $32.952.150 En concordancia, el servicio que se contrata se enmarca en los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y

	ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE CONTRATACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO – SICRESUB Y SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD. SAC – SIUS, EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, PARA LA VIGENCIA 2026. 105, con la empresa A C LATIN SOFTWARE SAS representada legalmente por el señor LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO. Que la empresa a contratar cuenta con la idoneidad y experiencia en la materia, lo cual la hace adecuada para adelantar la contratación de aquí se trata y se cumplen así los requisitos previstos por el Decreto 1082 de 2015 para su contratación de forma directa. De donde se obtuvo que el presupuesto oficial es por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($32.952.150) M/CTE
11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INCLUYENDO FUENTE Y RECURSOS	El valor estimado de la presente contratación será hasta por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($32.952.150) M/CTE,** se hará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda: **Número del CDP**: 2026000535 **Fecha del CDP**: 15 de enero de 2026 **Nombre de la Fuente**: COLJUEGOS 25% FUNCIONAMIENTO CSF **Número de la Fuente**: 1312 **Nombre del Rubro Presupuestal**: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Número del Rubro Presupuestal**: 23021907019221691932.3.2.02.02.008 **Valor del CDP**: $32.952.150 **Valor a afectar del CDP**: $32.952.150 **DESCUENTOS TRIBUTARIOS:** El municipio de Zipaquirá efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.
12. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS	El municipio de Zipaquirá pagará al contratista de la siguiente manera: La Administración municipal pagará al contratista mediante pagos parciales de conformidad con las actividades efectivamente realizadas y teniendo en cuenta los siguientes valores unitarios: **#** \| Descripción \| Costo **1** \| Realizar la instalación del software correspondiente al Sistema de Información SICRESUB en los equipos que la Secretaría de Salud disponga para su uso correspondiente, la misma se realizará en los equipos que por temas de actualización de hardware de la entidad o adquisición de equipos de cómputo que se realicen durante la ejecución del presente contrato y/o aquellos que aún no cuenten con este software debidamente instalado \| $1.500.000 **2** \| Efectuar las actualizaciones al Sistema de Control y administración del Régimen Subsidiado SICRESUB, adecuándolo a la normatividad expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social durante la vigencia del contrato y nuevas versiones con mejoras en la operatividad del Sistema. \| $4.500.000 **3** \| Realizar mantenimiento al Sistema de Control y Administración del Régimen Subsidiado SICRESUB del municipio de Zipaquirá, así como brindar el soporte técnico ya sea presencial, remoto o telefónico cuando sea requerido. \| $3.200.000 **4** \| Realizar mantenimiento al Sistema de Información para el manejo del SAC de la Secretaría de Salud del Municipio de Zipaquirá, brindar soporte presencial, remoto y/o telefónico cuando sea necesario. \| $3.200.000 **5** \| Realizar tres (03) capacitaciones al personal designado por la entidad como administrador del Sistema frente a los módulos de Administración, Copias de Seguridad y Módulo de Seguridad del Sistema de Información SAC – SIUS. Entregar evidencia fotográfica y listado de Asistencia. \| $1.530.000

	6	Realizar tres (03) capacitaciones al personal designado por la entidad como administrador del Sistema frente a los módulos de Parámetros, Seguridad y Utilidades del Sistema de Información SICRESUB. Entregar evidencia fotográfica y listado de Asistencia.	$1.530.000
	7	Implementar en SAC las siguientes funcionalidades: En el módulo de seguridad validar usuarios de acuerdo como se encuentra creados y encriptar contraseña, Agregar que la sesión se cierre a los treinta (30) minutos por inactividad, Agregar botón de finalizar en el trámite del SAC para obviar etapas de visto bueno y finalización, Permitir cargar documentos adjuntos diferentes a pdf los cuales se podrán descargar, Adicionar etapa de visto bueno y finalización en módulo de consecutivos, En el módulo de trámite omitir información de respuesta al afectado (Numero de oficio, documento soporte, resarcimiento, medio, respuesta)	$7.350.882
	8	Configurar en el módulo SAC las tablas básicas del sistema, los niveles de seguridad, creación de usuarios y modificación de estos cuando sea necesario.	$1.800.000
	9	Programar, restaurar y generar copias de seguridad cada dos meses a los sistemas de información SICRESUB y SAC.	1.080.000
	10	Efectuar auditoria y verificación del Funcionamiento de los Sistemas SICRESUB y SAC, detectando inconsistencias en la información.	2.000.000
		SUBTOTAL	**$27.690.882,35**
		IVA 19%	**$5.261.267,65**
		TOTAL	**$32.952.150**

El pago se realizará previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor de:

1. Informe de ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato,
2. La factura o cuenta de cobro del mes correspondiente y
3. El pago de los Aportes a la Seguridad Social en los porcentajes establecidos por la ley.

El informe por parte del supervisor en el que certifique el cumplimiento de las actividades y obligaciones contractuales. Cada pago se realizará previa presentación del informe de actividades, planilla de asistencia con sus respectivos soportes; el último pago previa presentación además del informe final, constancia de entrega del servicio y suscripción del acta de recibo final y/o terminación. El Municipio de Zipaquirá sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ efectuará los descuentos de ley con base en las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La fecha de corte para la presentación de los informes y pago de los contratistas será la establecida por el municipio de Zipaquirá.

13. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	La Secretaría de salud adelantará el proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. Se debe tener en cuenta que el servicio se contratará con A C LATIN SOFTWARE SAS representada legalmente por el señor LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015..
14. SOPORTES DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR	Anexo No. 1

EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	
15. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS, ASÍ COMO DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y EL CONTRATO A CELEBRAR	Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2.del Decreto 1082 de 2015 que podrá consistir en: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza; 2. Patrimonio autónomo; o 3. Garantía Bancaria, con los siguientes amparos: **Cumplimiento:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aceptación por las partes en SECOP II; no obstante, cuando se inicie la ejecución del contrato electrónico en la plataforma y haya transcurrido más de dos (02) días, el contratista deberá actualizar el amparo de las garantías. **Calidad del Servicio:** En cuantía equivalente al quince (15%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato electrónico, contados a partir de la aceptación por las partes en SECOP II; no obstante, cuando se inicie la ejecución del contrato electrónico en la plataforma y haya transcurrido más de dos (02) días, el contratista deberá actualizar el amparo de las garantías. **PARÁGRAFO:** En todo caso será obligación del contratista realizar el cargue de los amparos en la plataforma SECOP II en la misma fecha en que le sea expedido.
16. SUJECIÓN ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	El numeral 8 del artículo 2.1.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamenta que el estudio previo debe contener la indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano. Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio**.**
17. FIRMA AUTORIZADA **LORENA PINZÓN GARZÓN** **Secretaría de Salud**	

ANEXO No. 1

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
														Probabilida	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicida
CAMBIO DE NORMAS QUE IMPLIQUE CAMBIOS EN ETAPAS CONTRACTUA	1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION	REGULATORI	LAS ETAPAS CONTRACTUA LES PUEDEN EXTENDERSE	DEMORAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO QUE SE PRETENDE	2	3	3	5	ENTIDAD EN	REVISAR LA NORMATIVIDA D, REVISAR LOS IMPARCTOS E IMPLEMENTAR CORRECTIVO JURIDICO Y	3	3	3	5	SI	SUPERVISION DEL CONTRATO	CUANDO ENTRE EN VIGOR LA NORMA	NO SE PUEDE PRECISAR	A TRAVES DEL EQUIPO JURIDICO DE LA ALCALDIA	DIARIO
DAÑOS EN PORTAL UNICO DE CONTRATA CION QUE IMPIDA LA	2	GENERAL	EXTERNO	PRECONTR	TECNOLOG	EL SISTEMA ELECTRON ICO DEL	INCUMPLIM IENTO DE NORMAS Y VIOLACION AL	3	3	2	5	ENTIDAD	NA	3	3	3	5	NO	ADMINSITR ADOR SECOOP	INMEDIATA MENTE SE SUCEDE LA	INCIERTO	VIA INTERNET	INDEFINID
CAMBIO DE REGULACION LEGAL DEL FUNCIONAMI ENTO DE LAS EMPRESAS	3	ESPECIFICO	EXTERNA	TODAS	REGULATORI	EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS	SOBRECOST OS QUE GENERARIAN DESEQUILIBR IO	2	2	2	3	ENTIDAD EN	REVISAR LA NORMATIVID AD, REVISAR LOS IMPARCTOS E IMPLEMENTA R CORRECTIVO	3	3	3	5	SI	SUPERVISION DEL CONTRATO	A LA ENTREDA EN VIGENCIA DE LA NORMAR	INCIERTO	A TRAVES DEL EQUIPO JURIDICO DE LA ALCALDIA	DIARIO
INCREMENT OS EN LAS CARGAS LABORALES CON QUE DEBE	4	ESPECIFICO	EXTERNO	TODO EL	REGULATOR	EXPEDICION DE NORMAS QUE ESTABLEZC	ENCARECER IA EL COSTO DE LA PRESTACIO N DEL	3	3	3	5	ENTIDAD EN	REVISAR LA NORMATIVID AD, REVISAR LOS IMPARCTOS E IMPLEMENT	3	3	3	5	SI	SUPERVISIO N DEL CONTRATO	A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA	INCIERTO	A TRAVES EQUIPO JURIDICO DE LA	DIARIO
DAÑOS EN LAS REDES DE INTERNET DE LA ALCALDIA, QUE IMPIDAN	5	GENERAL	INTERNO	PRECONTRA	TECNOLOGIC	CARENCIA DE LA RED DE INTERNET, DEFICIENCIA	DEMORAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO	3	3	2	4	ENTIDAD	VERIFICACIO N PERMANENT E DEL FUNCIONAMI ENTO DE LA RED DE INTERNET DE	1	1	2	5	NO	DIRECCION DE TECNOLOGIA S DE LA	AL MOMENTO DE PRESENTARS E EL EVENTO	SI ES POSIBLE EN LA MISMA FECHA EN LA	CONTROLAN DO DIARIAMENTE EL	DIARIO

Dependencia.	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta:

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
FALTA DE CAPACITACION DEL GRUPO INTERDISPLINARIO QUE EJECUTE LAS	6	ESPECIFICO	INTERNO	TODAS LAS	OPERACIONAL	LOS FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN	EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO Y PUEDE OCASIONAR	2	4	4	7	ENTIDAD EN UN	IMPLENTAR PLANES DE CAPACITACION	1	2	2	3	SI	DIRECCION DE LA FUNCION PUBLICA DE LA ENTIDAD	EN FORMA PERMANENTE	INCIERTA	CONTROL DE RIESGOS DEL PROCESO DE CALIDAD Y MECI	MENSUAL
ESCACEZ O CARENCIA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA	7	ESPECIFICO	INTERNO	TODAS LAS	OPERACION	HAY DIFICULTADES A LA HORA DE REALIZAR	PUEDE DILATAR Y DIFICULTAR LA REALIZACION DEL	3	3	3	5	ENTIDAD EN	REVISAR ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y REALIZAR LAS ACCIONES	1	2	2	3	SI	DIRECCION DE LA FUNCION PUBLICA DE LA ENTIDAD	EN FORMA PERMANENTE	INCIERTA	CONTROL DE RIESGOS DEL PROCESO	SEMESTRAL
INSUFICIENCIA DE RECURSOS PARA CUBRIR SOBRECOST	8	ESPECIFICO	INTERNO	ETAPA	OPERACION	CUANDO SE PRODUCEN DESEQUILIBRIOS	PUEDEN OCASIONAR LITIGIOS Y DIFICULTADES	3	3	3	5	ENTIDAD EN	PREVEER CONTINGENCIAS COTRACTUALES	1	2	2	3	SI	EQUIPO ECONOMICO DE LA ALCALDIA	EN LA FECHA DE GENERAR PROYECTO	EN LA FECHA DE APROBACION DEL	CONTROLE DE RIESGO DEL PROCESO	SEMESTRAL
IRREGULARIDADES EN EL COMPORTAMIENTO DEL ORDEN	9	GENERAL	EXTERNO	ETAPA	SOCIALES	CUANDO HAY ALTERACIONES DEL	SE PUEDEN PRESENTAR DILACIONES EN EL	3	4	4	6	ENTIDAD	PREVEER CONTINGENCIAS COTRACTUALES	2	1	1	4	SI	EQUIPO ECONOMICO DE LA ALCALDIA	EN LA FECHA DE GENERAR PROYECTO	EN LA FECHA DE APROBACION DEL	CONTROLES DE REISGO DEL	SEMESTRAL
FLUCTUACION DE PRECIOS	10	GENERAL	EXTERNO	ETAPA	ECONOMICO	FLUCTUACION DE PRECIOS DE ADMINISTRA	PUEDE GENERAR DESEQUILIBRIO CONTRACTU	1	3	3	5	ENTIDAD EN	PREVEER CONTINGENCIAS COTRACTUALES	2	1	1	4	SI	EQUIPO ECONOMICO DE LA ALCALDIA	EN LA FECHA DE GENERAR PROYECTO	EN LA FECHA DE APROBACION DEL	CONTROLES DE REISGO DEL PROCESO	SEMESTRAL

Dependencia.	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta:

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
														Probabilida	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicida
ESCOGENCIA INADECUADA DE LA MODALIDAD DE	**11**	ESPECIFICO	INTERNO	ETAPA	OPERACION	REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN	PUEDE GENERAR INCUMPLIIENTO DE NORMAS	1	3	2	5	ENTIDAD EN	REVISION DEL AREA JURIDICA	1	2	1	2	SI	DIRECCION DE CONTRATOS Y CONVENIOS	AL INGRESAR EL PROCESO A LA	ANTES DE INICIAR EL PROCESO DE	REVISION PREVIA AL INICIO DE SELECCION	CADA VEZ
INEXISTENCIA DE PROPONENTE S DEL SECTOR OBJETO DE CONTRATACIO	**12**	ESPECIFICO	INTERNO	PRECONTRAC	FINANCIERO	ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGOS QUE CONTIENEN	DILACION EN LOS TIEMPOS PARA SELECCIÓN DEL	2	2	2	3	ENTIDAD EN	GENERAR UN ADECUADO ESTUDIO DE RIESGOS Y DE ANALIS DE COSTOS Y MERCADO	1	1	1	2	SI	AREA JURIDICA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA	AL INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACION DE LA	ANTES DE GENERAR ESTUDIO PREVIO	CONTROLE DE RIESGO DEL PROCESO DE CALIDAD Y	CADA VEZ QUE
INADECUADO PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACION POR FLUCTUACIO	**13**	ESPECIFICO	INTERNO	PRECONTRA	FINANCIERO	QUE DE LA FECHA DE ELABORACION DEL	COSTOS ADICIONALES A LOS ESTIMADOS EN ETAPA DE	1	3	3	2	ENTIDAD EN	ACTUALIZAR ESTUDIO DE MERCADO UNA VEZ EVIDENCIADA LA OCURRENCIA Y ESTUDIAR	1	1	1	2	SI	AREA JURIDICA Y FINANCIERA DE LA ALCALDIA	AL DETECTARSE LA ANORMALIDA	AL DAR LA SOLUCION JURIDICA Y FINANCIERA	HACIENDO VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE	INCIERTA
LA DESCRIPCION DEL SERVICIO NO OFRECE CLARIDAD A	**14**	ESPCIFICO	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONA	QUE EL OBJETO PLANTEADO NO OFREZCA	DETERMINAR EL SERVICIO REQUERIDO Y REVISAR LA EXPERIENCIA	1	4	4	6	ENTIDAD EN	REALIZAR UN ESTUDIO TECNICO Y DE ANALISIS DE MERCADO ADECUADO	1	1	1	2	SI	EL EQUIPO TECNICO Y FINANCIERO DE LA SECRETARIA	AL INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACION DEL	CONTROL DE RIESGOS DEL PROCESO DE CALIDAD Y	REVISION TECNICA Y JURIDICA	INCIERTA
INCLUSION EN CONDICIONES QUE SE EXIJAN A LOS PROPONENT	**15**	ESPECIFICO	INTERNO	PROCESO	N.A.	EL PLIEGO Y LOS ESTUDIOS PREVIOS	REFORMULACION DE ESTUDIOS Y PLIEGOS Y REINICIO DEL	1	4	4	5	ENTIDAD EN	GENERAR ESTUDIO TECNICO Y DE ANALISIS QUE PERMITA ADECUADA ELABORACION DE	1	1	1	1	SI	EQIPO TECNICO, FINANCIERO DE LA SECRETARIA	AL INICIO DE LA PLANEACION CONTRACTU	A LA FINALIZACION DEL ESTUDIO PREVIO Y DE	CONTROL DE RIESGOS DEL PROCESO DE CALIDAD Y	CADA VEZ

Dependencia.	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta:

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
														Probabilida	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicida
EL PROCESO DE CONTRATACION NO CUMPLE	16	ESPECIFIC	INTERNO	PLANEACI	OPERACIO	EL SERVICIO NO SE AJUSTA A	REALIZAR ESTUDIO JURIDICO ADECUADO AL	1	1	2	2	ENTIDAD	REALIZAR ESTUDIO JURIDICO ADECAUDO PARA VIABILIZAR EL PROCESO	1	1	1	2	SI	EQUIPO JURIDICO DE LA SECRETA	REVISION JURIDICA Y CONTROL			
COLUSION	17	ESPECIFICO	INTERNO	PRECONTRAC	OPERACIONAL	QUE LOS PROPONENTES SE PONGAN DE ACUERDO	FACILITAR EN EL PROCESO LA TRANSPARENCIA Y LA	1	1	1	2	ENTIDAD EN	VERIFICACION DE LOS ESTUDIOS Y PLIEGOS QUE PROYECTE LA SECRETARIA QUE GENERE LA	1	1	1	2	SI	DIRECCION DE CONTRATOS Y CONVENIOS	CUANDO INGRESAN LOS ESTUDIOS Y	CUANDO SE INICIA EL PROCESO DE PUBLICACION	HACIENDO REVISION A ESTUDIOS Y PLIEGOS	INDETERMINA
RECIBO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS	18	ESPECIFICO	INTERNO	PRECONTRACTUA	OPERACIONAL	QUE LOS PROPONENTES PRESENTES OFERTAS QUE NO	CUALIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS DEL CONTRATO Y LOS CONTROLES A LA	1	1	1	2	ENTIDAD EN UN	IMPLENTAR UN ADECUADO ANALISIS DE COSTOS Y UNA ADECUADA EVALUACION FINANCIERA	1	1	1	2	SI	EQUIPO JURIDICO Y FINANCIERO DE LA ALACALDIA	DESDE LA FECHA DE RECIBO DE LAS PROPUESTAS	EN LA FECHA DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	LAS CONDICIONES TECNICAS DEL CONTRATO Y LOS	INDETERMINADA
NO FIRMA DEL CONTRATO	19	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	QUE ADJUDICADO EL CONTRATO Y ELABORADA LA	ESTABLECER EN PROCESO DE PRECONTRACTUAL POLIZA DE	1	1	1	2	ENTIDAD EN UN	IMPLEMENTAR LAS GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO RECPECTIVAS	1	1	1	2	SI	CONTRATISTA	DESDE LA FECHA DE ELABORACION DE LA MINUTA	HASTA LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	HACER SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA	PERMANENTE

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
														Probabilida	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicida
NO PRESENTACION DE GARANTIAS CORRESPONDIENTES	**20**	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE LAS POLIZAS	INICIAR INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO	1	4	5	6	CONTATISTA 100%	IMPLEMENTAR FECHAS CLARAS EN CRONOGRAMA DEL PROCESO Y REQUERIR SU CUMPLIMIENTO INMEDIATO	1	1	1	2	SI	SUPERVISION DEL CONTRATO Y DIRECCION DE CONTRATOS Y	FECHA EN LA QUE SE INCUMPLE CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO	FECHA EN LA QUE SE APRUEBAN LAS GARANTIAS EXIGIDAS	EXIGIENDO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE PRESTAR	INDETERMINADA
AUSENCIA DE PUBLICACION EN LOS TERMINOS DE LEY Y AUSENCIA DE	**21**	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRACTUA	OPERACIONAL	QUE LAS PUBLICACIONES NO SE HICIERON EN	QUE LA SECRETARIA JURIDICA A TRAVES DE SU AREA TECNICA	1	3	3	5	ENTIDAD EN	SEGUIMIETNO AL CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL	1	1	1	2	SI	AREA TECNICA DE LA SECRETARIA DE	LA FECHA DEL CRONOGRAMA DE CONTRATACI	LA FECHA DEL CRONOGRAMA QUE CORRESPOND	HACIENDO SEGUIMIENTO AL CRONOGRAM	DIARIO
RETRASOS EN PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	**22**	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRACTU	OPERATIVO	QUE SE MANTENGA EN SUSPENSO	IMPOSIBILIDAD DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	1	4	4	7	ENTIDAD EN	RESOLVER PETICIONES Y RECURSOS DENTRO DE LAS ETAPAS ESTABLECID	1	2	2	2	SI	DIRECCION DE CONTRATOS Y	DESDE LA FECHA EN QUE SE PROFIERA	HASTA LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA	HACIENDO SEGUIMIENTO AL CRONOGRA	DIARIO
AUSENCIA DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	**23**	ESPECIFICO	INTERNO	POSCONTRA	OPERATIVO	QUE EL CONTRATISTA NO EJECUTE EL	EXIGENCIA DE CUMPLIMIENTO DIRECTA Y HACIENDO	1	5	5	10	CONTRATIST	HACER EXIGENCIA DE CUMPLIMIENTO RECLAMANDO LA GARANTIA	1	3	3	5	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DIRECCION DE	UNA VEZ VERIFICADA LA AUSENCIA	LA FECHA EN QUE SE LOGRE EL CUMPLIMIEN	VERIFICANDO LA EJECUCION DEL	MENSUAL

Dependencia.	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta:

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
														Probabilida	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicida
COBROS DE TERCEROS A LA ENTIDAD Y CON VINCULACION DIRECTA CON EL CONTRATISTA	24	ESPECIFICO	INTERNO	POSCONTRACTUAL	OPERACIONAL	QUE LAS PERSONAS EMPLEADAS POR EL CONTRATISTA RECLAMEN A LA	REALIZAR REQUERIMIENTOS PARA QUE EL CONTRATISTA ASUMA RESPONSABILIDAD,	3	3	3	3	CONTRATISTA EN UN	HACER LAS EXIGENCIAS AL CONTRATISTA Y HACER EXIGIBLES GARANTIAS RESPECTIVAS	3	2	2	3	ALGUNAS VECES	SUPERVISION DEL CONTRATO Y DIRECCION DE CONTRATOS Y	DESDE LA FECHA QUE SE RECIBE LA RECLAMACION DE LOS TERCEROS	HASTA LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD SEA EXIMIDA DE RESPONSABILIDAD	DESDE LA FECHA EN QUE SE PRODUCE LA RECLAMACION LA SUPERVISION DEBE	DE ACUERDO CON LOS
INCUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	25	ESPECIFICO	INTERNO	POSCONTRACTUAL	OPERACIONAL	QUE LAS PERSONAS EMPLEADAS POR EL CONTRATISTA RECLAMEN A LA	REALIZAR REQUERIMIENTOS PARA QUE EL CONTRATISTA ASUMA RESPONSABILIDAD,	3	3	3	3	CONTRATISTA EN UN	HACER LAS EXIGENCIAS AL CONTRATISTA Y HACER EXIGIBLES GARANTIAS RESPECTIVAS	3	2	2	3	ALGUNAS VECES	SUPERVISION DEL CONTRATO Y DIRECCION DE CONTRATOS Y	DESDE LA FECHA QUE SE RECIBE LA RECLAMACION DE LOS TERCEROS	HASTA LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD SEA EXIMIDA DE RESPONSABILIDAD	DESDE LA FECHA EN QUE SE PRODUCE LA RECLAMACION LA SUPERVISION DEBE	DE ACUERDO CON LOS
FLUCTUACIONES EN LOS COSTOS DE ADMINISTR	26	ESPECIFIC	INTERNO	POSCONT	ECONOMIC	QUE LAS CARGAS QUE ASUME EL	SOBRE COSTOS PARA EL CONTRATISTA QUE	1	3	1	2	CONTRATI	EFECTUAR ESTUDIO DE SOBRE COSTOS Y SUGERIR SOLUCION FINANCIER A Y	1	3	1	2	SI	SUPERVISION DEL CONTRATO Y DIRECCION	EN LA FECHA QUE SE DETERMIN	HASTA CUANDO SE CONCERTE	REVISANDO LAS SOLICITUDES AL	MENSUAL
CAMBIOS EN POLITICAS GUBERNAMENTALES Y	27	GENERAL	EXTERNO	TODAS LAS	SOCIAL O	QUE EL GOBIERNO NACIONAL DISEÑE	TERMINACION DEL CONTRATO	1	5	6	10	CONTRATI	MODIFICAR LA FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO A LAS	1	2	2	4	SI	AREA JURIDICA DE LA ENTIDAD	AL MOMENTO DE PRESENTA	AL IMPLEMENTAR UN SISTEMA	HACIENDO SEGUIMIENTO A LAS POLITICAS	MENSUAL

Dependencia.	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta:

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
														Probabilida	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicida
INADECUADO SUMINISTRO DE INFORMACION AL CONTRATISTA QUE AFECTE LA	28	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONALE	QUE EL PERSONAL SUMINISTRADO PARA LA LABOR	NO EJECUCION DE LA LABOR CONTRATADA/D ETERMINAR EN FORMA LEGAL	1	3	3	5	ENTIDAD	GENERAR COMPROMISOS Y ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN EL ADECUADO SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS	1	1	1	2	SI	SUPERVISION DEL CONTRATO	ANTES DEL INICIO DE LA LABOR CONTRATADA	AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	GENERANDO MECANISMOS QUE PROVEAN LOS ELEMENTOS	UNA VEZ
INSUFICIENCI A DEL PRESUPUEST O PARA LOS PAGOS RESPECTIVOS	29	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE NO SE PUEDAN EFECTUAR LOS PAGOS	INCUMPLIMIE NTO DEL CONTRATO/ PREVISION DEL SISTEMA	1	3	3	5	ENTIDAD EN	ESTABLEER CRONOGRAM A DE PAGOS CON LAS DEBIDAS PROVISIONES	1	1	1	2	SI	SECRETARIA DE HACIENDA	DESDE LA EXPEDICION DEL RESGISTRO	LA FECHA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO	REALIZANDO SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PAGOS A	SEGÚN EL
CAMBIOS EN LA REGULACIO N TRIBUTARIA O EN LA	30	ESPECIFICO	INTERNO	POSCONTRA	OPERACION	INEXISTENCI A DE RECURSOS PARA EL	INCUMPLIMIE NTO EN LAS OBLIGACION ES FINANCIERA	1	3	3	4	LA ENTIDAD	IMPLEMENTA R FORMULAS FINANCIERA S QUE PERMITAN CUMPLIR O RENEGOCIA R EL	1	3	3	4	SI	EQUIPO JURIDICO Y FINANCIERO DE LA ALCALDIA	EN LA FECHA EN QUE SE DETECTE LA FALENCIA	AL LIQUIDAR ELC ONTRATO	VERIFICAND O EL FLUJO DE INGRESOS	SEGÚN
LA OCURRENCIA DE HECHOS DE LA NATURALESA IMPREVISIBLES E IMPOSIBLES DE PREVEER QUE	31	GENERAL	EXTERNO	POSCONTRACTUAL	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN DESASTRES NATURALES QUE IMPIDAN LA	IMPOSIBILIDAD DE EJECUCION DE LABOR CONTRATADA/ADOPTA R PLANES DE CONTINGENCIA	1	4	3	4	ENTIDAD Y	TENER ADOPTADOS PLANES DE CONTINGENCIA Y DE URGENCIA MANIFIESTA	1	4	3	4	SI	SUPERVISION DEL CONTRATO, SECRETARIA JURIDICA Y CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO SUBSIGUIENTE A LA PRESENTACION DEL EVENTO	HASTA LA FECHA DE SUPERACION DEL EVENTO	INDETERMINADO	

Dependencia.	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta: